COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 33/2.014

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2.014

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli.

Ejercicio Fiscal - Año 2.014

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 33/2.014

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director del Centro Financiero Nº 3 **"ARMADA PARAGUAYA"**, el **CAP N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ,** con Cédula de Identidad N° **927.417**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 106** del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación de fecha 08 de agosto de 2012, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli,** con **RUC Nº 2015208-6,** domiciliada en las calles **AVDA. SAN ISIDRO ESQ. JUAN DEL CASTILLO,** Lambaré - República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **ROSSANA RUFFINELLI,** con cedula de identidad **N° 2.015.208**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"** Ref. **CD Nº 01/2.014** – Resolución de Adjudicación Nº 014/14 de fecha 31 de marzo de 2.014, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **CD Nº 01/2.014** para la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación correspondiente en el Anexo I.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 300 Bienes de Consumo, Subgrupo 340: Bienes de Consumo de Oficinas e insumos: Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Propios,** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, hasta la suma de **Gs. 78.814.597.- (Guaraníes Setenta y ocho millones ochocientos catorce mil quinientos noventa y siete)**; conforme se especifica a continuación:

FERRETERIA EL DORADO
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G	FF	Dpto.	U.R	Descripción	Monto
1	6	0	340	10	99	15	Bienes de Consumo de Oficinas e insumos	14.073.426.-
2	1	1	340	10	99	200	Bienes de Consumo de Oficinas e insumos	15.394.525.-
2	1	2	340	10	11	220	Bienes de Consumo de Oficinas e insumos	4.629.300.-
2	1	3	340	10	11	230	Bienes de Consumo de Oficinas e insumos	1.900.100.-
2	1	5	340	10	11	250	Bienes de Consumo de Oficinas e insumos	159.100.-
2	1	5	340	30	11	250	Bienes de Consumo de Oficinas e insumos	10.584.326.-
2	1	6	340	10	11	260	Bienes de Consumo de Oficinas e insumos	5.209.920.-
2	1	6	340	30	11	260	Bienes de Consumo de Oficinas e insumos	2.875.300.-
2	1	7	340	30	11	270	Bienes de Consumo de Oficinas e insumos	11.080.600.-
2	1	8	340	10	11	280	Bienes de Consumo de Oficinas e insumos	2.518.500.-
2	1	9	340	10	11	201	Bienes de Consumo de Oficinas e insumos	2.393.000.-
2	1	9	340	30	11	201	Bienes de Consumo de Oficinas e insumos	7.996.500.-
TOTAL GENERAL								78.814.597.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **269169**.-

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2.014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2.014**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 "ARMADA PARAGUAYA"**, la adjudicación fue realizada por **RESOLUCION N° 014/2.014**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

5.1 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 78.814.597.- (Guaraníes Setenta y ocho millones ochocientos catorce mil quinientos noventa y siete);** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación anexo I al presente contrato.----------

5.2 Los precios de los bienes ofertados serán reajustables.----------
Conforme a las fórmulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato **(CGC 13.1)**.---

5.3 En consideración a los pagos que el **COMPRADOR** hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, el **VENDEDOR** se compromete a proveer los Bienes y Servicios al **COMPRADOR** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4 El **COMPRADOR** se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.-----
Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato **(CGC 14.1; 14.2 y 14.3)**.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2.014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. **PLAZO Y LUGAR.**

FERRETERIA EL DORADO
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021-607 845
Lambaré - Paraguay

7.1.1 El Plazo de entrega del bien adjudicado será dentro del año 2.014 y conforme a lo establecido en la **Orden de Compra**, a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del **VENDEDOR**.
El plazo para la entrega del bien solicitado conforme a la **Orden de Compra** emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será de 48 horas contados a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada.----------

7.1.2 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el **COMPRADOR** procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.----------

7.1.3 La entrega del bien se realizará en los lugares indicados en las respectivas **Ordenes de Compras** emitidas por las unidades responsables de la ejecución presupuestaria.----------

7.1.4 La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:00 horas, o previo acuerdo común entre las partes.----------

7.1.5 Si el **VENDEDOR** se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifican dicho pedido.----------

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 **RELACIONES ENTRE LAS PARTES.**
El **Centro Financiero N° 3**, a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, tendrán a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------
Toda comunicación del **COMPRADOR** al **VENDEDOR** y del **VENDEDOR** al **COMPRADOR** deberá ser formulada por escrito a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, al Centro Financiero N° 3, con copia para la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – ARMADA PARAGUAYA**. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.----------

7.2.2 **FISCALIZACIÓN.**
La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el **VENDEDOR**. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **VENDEDOR** reúna las condiciones técnicas solicitadas, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.----------
c) Inspeccionar los bienes y recepciónar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **VENDEDOR.**----------
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **VENDEDOR** y presentarlo al **COMPRADOR** con sus recomendaciones.----------

8. PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).
El suministro de los bienes adjudicados se realizará conforme al plan de entrega aprobado entre las partes en el presente contrato a través de la emisión de **Órdenes de Compras** por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.----------

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 27 de la Ley N° 2051/03).

9.1. El **VENDEDOR** garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del presente Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente e incorporan todas las últimas tecnologías y mejoras en cuanto a diseño y materiales.----------

9.2. El **VENDEDOR** garantiza que los productos están libres de defectos que puedan manifestarse durante su utilización normal y en las condiciones imperantes.----------

9.3. La garantía permanecerá en vigor durante el plazo de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y contados a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad o en parte, si fuese el caso, y aceptados en el punto final de destino por el **COMPRADOR.**----------

9.4. El **COMPRADOR** notificará al **VENDEDOR** cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El **COMPRADOR** le dará al **VENDEDOR** la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

9.5. Una vez recibida tal notificación, el **VENDEDOR** reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los materiales o partes defectuosas, sin costo alguno para el **COMPRADOR**, dentro del plazo especificado de **24 horas (veinticuatro horas)**, la misma dependerá de qué tipo de bienes sea, para que pueda ser ampliada dicho plazo, de común acuerdo entre las partes.----------

9.6. Si el **VENDEDOR**, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo especificado de **24 horas (veinticuatro horas)**, el **COMPRADOR** podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del **VENDEDOR**, sin perjuicio de otros derechos que el **COMPRADOR** pueda ejercer contra el **VENDEDOR** en virtud del Contrato.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

10.1 No se realizará pago por anticipo.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

11.1 El **VENDEDOR** presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del Contrato, extendida a la orden de la Unidad Operativa de Contratación Nº 3 **"ARMADA PARAGUAYA"**. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **COMPRADOR** dentro del mencionado plazo.----------

11.2 El **VENDEDOR** deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al **COMPRADOR** una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI - Formularios.

11.3 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el **COMPRADOR** determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **VENDEDOR** conforme a la ley y al contrato.----------

La garantía de cumplimiento será liberada por el **COMPRADOR** y devuelta al **VENDEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el **VENDEDOR** haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Si el **COMPRADOR** observare atrasos, imputables al vendedor, en la entrega de lo contratado en los plazos estipulados en el Plan de Entrega y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, o incumplimiento contractual, será pasible de una multa equivalente al un por ciento

PERFUMERIA EL DORADO
Rosario Zunelli
C.I. Nº 2015206
C.I. Nº 907.640
Tel. 021 - 907.640
Lambaré - Paraguay

(1 %) del valor de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento to de Contrato, el comprador podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 inc a) (ii) de las CGC.----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR.**----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 10 de Abril del 2.014.-

ROSSANA RUFFINELLI
C.I. Nº 2.015.208
VENDEDOR

FERRETERIA EL DORADO
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO Nº 3 DIRECCION

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR

"ANEXO I" - CD Nº 01/2.014 – ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

PLANILLA DE ADJUDICACION – FERRETERIA EL DORADO.

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	FERRETERIA EL DORADO						
			Marca	Proce.	Unidad de Medida	Presen.	Cant. Adjd.	Precio Unitario	Precio Total
LOTE Nº 2 - BASUREROS, BALDES Y REGADERAS.									
1	47121702-002	Basurero de plástico reforzado mediano con tapa	Plasnew	Brasil	Unidad	Unidad	140	8.000	1.120.000
2	47121702-003	Basurero de plástico reforzado grande	Plasnew	Brasil	Unidad	Unidad	45	15.000	675.000
3	47131703-002	Papelera de plástico con rejillas	Plasnew	Brasil	Unidad	Unidad	15	38.000	570.000
4	47131703-002	Papelera de plástico sin tapa	Ch	China	Unidad	Unidad	10	49.500	495.000
5	47131703-002	Papelera de plástico con tapa	Plasmont	Brasil	Unidad	Unidad	45	5.000	225.000
6	47131703-002	Tacho de plástico para residuos con tapa	Plasnew	Brasil	Unidad	Unidad	47	7.500	352.500
7	47121804-001	Balde de plástico chico	Plasnew	Brasil	Unidad	Unidad	20	9.500	190.000
8	47121804-002	Balde de plástico mediano	Plasnew	Brasil	Unidad	Unidad	110	10.000	1.100.000
9	47121804-003	Balde de plástico grande	Plasnew	Brasil	Unidad	Unidad	134	6.500	871.000
10	47121804-005	Basurero de acero con tapa a pedal	Ch	China	Unidad	Unidad	20	10.000	200.000
11	47121501-001	Carro utilitario de limpieza	Proactive	Brasil	Unidad	Unidad	5	415.000	2.075.000
TOTAL LOTE Nº 2									7.873.500
LOTE Nº 5 - TRAPOS, FRANELAS Y ESPONJAS									
1	47131502-001	Trapo adsorbente de algodón	Amancay	Paraguay	Unidad	Unidad	130	3.500	455.000
2	47131502-003	Repasador de tela absorbente para cocina	Amancay	Paraguay	Unidad	Unidad	410	3.900	1.599.000
3	47131502-005	Franela de Algodón	Amancay	Paraguay	Unidad	Unidad	430	3.600	1.548.000
4	47131502-008	Trapo de rejilla para limpieza	Amancay	Paraguay	Unidad	Unidad	245	2.500	612.500
5	47131502-006	Trapo de piso de algodón	Amancay	Paraguay	Unidad	Unidad	2.298	2.500	5.745.000
6	47131603-001	Lana de acero	Amancay	Paraguay	Unidad	Paquete de 10 unidades	500	2.000	1.000.000
7	47131603-002	Esponja común	Amancay	Paraguay	Unidad	Unidad	768	1.000	768.000
8	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	Amancay	Paraguay	Unidad	Unidad	675	1.500	1.012.500
9	47131603-004	Alambrillo	Amancay	Paraguay	Unidad	Unidad	681	875	595.875

FERRETERIA EL DORADO
Rossana Ruiff
C.I. Nº 2015201
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

10	47131603-005	Esponja vegetal	Amancay	Paraguay	Unidad	Unidad	100	7.000	700.000
11	47131501-001	Estopa de hilo	Milflex	Paraguay	Unidad	Unidad	270	4.500	1.215.000
12	47131501-002	Estopa de trapo	Milflex	Paraguay	Unidad	Unidad	230	3.000	690.000
TOTAL LOTE N° 5									**15.940.875**
LOTE N° 7 - JABON Y DESINFECTANTES VARIOS.									
1	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Amancay	Paraguay	Unidad	Bidon de 5 litros	1.040	5.000	5.200.000
2	47131803-004	Desinfectante en aerosol	Lisoform	Argentina	Unidad	Frascos de 400ml	198	6.500	1.287.000
3	47131803-003	Desinfectante en polvo	Base Base	Paraguay	Unidad	Lata de 200gr	144	3.900	561.600
4	47131803-002	Desinfectante liquido	Lisoform	Argentina	Unidad	Botella de 900 cm3	595	1.700	1.011.500
5	47131829-002	Desinfectante para baño	Lisoform	Argentina	Unidad	Bidon de 5 litros	184	1.700	312.800
6	47131805-005	Polvo limpiador con amoniaco	Base Base	Paraguay	Unidad	Frascos de 200gr	90	4.200	378.000
7	47131803-005	Aceite de creosola	Manchester	Brasil	Unidad	Frascos de 700cc	67	14.500	971.500
8	47131821-001	Liquido desengrasante	Mr Musculo	Argentina	Unidad	Frascos de 500 ml	135	7.500	1.012.500
9	47131821-001	Liquido desengrasante R-C95-LC	Amancay	Paraguay	Unidad	Botella de 2 litros	20	4.500	90.000
10	47131805-001	Limpiador liquido	Mr Musculo	Argentina	Unidad	Envase de 750ml	82	3.000	246.000
11	47131805-003	Multilimpiador Espumante	Canario	Brasil	Unidad	Envase de 750grs	47	7.500	352.500
12	47131810-001	Detergente liquido concentrado	Amancay	Paraguay	Unidad	Bidones de 5 litros	1.280	3.500	4.480.000
13	47131810-001	Detergente neutro	Amancay	Paraguay	Unidad	Botella de 1 litro	774	3.500	2.709.000
14	47131811-001	Jabón de lavar en pan	Moroti	Paraguay	Unidad	Unidad	862	600	517.200
15	47131811-003	Jabón de lavar en polvo	Cuñatai	Paraguay	Unidad	Paquete de 800 grs	590	3.400	2.006.000
16	53131608-002	Jabon Liquido para manos	Amancay	Paraguay	Unidad	Envase de 300ml	250	3.490	872.500
17	47131819-001	Soda cáustica liquido	Amancay	Paraguay	Unidad	Botella de 1 litro	164	4.000	656.000

PAPELERIA EL DOR...
Rossana Ruffinelli
RUC Nº 2013098
Tel. 021 - 607 845
Lambaré - Paraguay

18	47131831-001	Acido muriático para limpieza	Amancay	Paraguay	Unidad	Botella de 1 litro	272	3.500	952.000
TOTAL LOTE N° 7									**23.616.100**
LOTE N° 8 - DESODORANTES VARIOS									
1	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Glade	Argentina	Unidad	Frascos de 400ml	718	6.500	4.667.000
2	47131816-002	Desodorante de ambiente para auto	Glade	Argentina	Unidad	Unidad	248	7.200	1.785.600
3	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido.	Amancay	Paraguay	Unidad	Botella de 1 litro	822	2.800	2.301.600
4	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido de 5 Lts	Amancay	Paraguay	Unidad	Bidon de 5 litros	590	4.500	2.655.000
5	47131816-004	Desodorante para inodoro en pastilla con canastilla	Glade	Argentina	Unidad	Unidad	678	4.300	2.915.400
6	47131816-008	Aromatizante de ambiente automático	Glade	Argentina	Unidad	Unidad	13	11.000	143.000
7	47131803-006	Naftaleno	MDM	Paraguay	Unidad	Paquete de 10 unidades	848	2.500	2.120.000
TOTAL LOTE N° 8									**16.587.600**
LOTE N° 9 - CERAS									
1	47131802-001	Cera en pasta	Canario	Brasil	Unidad	Lata de 375gr	121	13.500	1.633.500
2	47131802-002	Cera liquida incoloro	Virginia	Chile	Unidad	Envase de 1 litro	342	11.000	3.762.000
3	47131828-001	Cera para limpieza de autos	Ideal	Paraguay	Unidad	Frascos de 200grs	51	12.000	612.000
4	47131828-002	Liquido para limpieza de vehiculos	3M	Brasil	Unidad	Envase de 1 litro	55	6.500	357.500
5	47131830-001	Lustra muebles	Virginia	Chile	Unidad	Envase de 250ml	75	10.120	759.000
6	47131805-004	Pasta limpiadora	Amancay	Paraguay	Unidad	Frascos de 250ml	45	8.950	402.750
7	47131809-002	Pomada para calzado color blanco	Virginia	Chile	Unidad	Frascos de 60 ml	36	8.800	316.800
8	47131809-002	Pomada para calzado color negro	Virginia	Chile	Unidad	Latas de 88ml	457	9.196	4.202.572
TOTAL LOTE N° 9									**12.046.122**
LOTE N° 10 - LIMPIADORES									
1	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Amancay	Paraguay	Unidad	Frascos de 500cc	30	6.500	195.000
2	47131824-002	Limpia vidrio sin atomizador	Amancay	Paraguay	Unidad	Frascos de 500cc	12	5.450	65.400

FERRETERIA EL DORADO
Rossana Ruiz Díaz
C.I. Nº 2915208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

ARMADA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO
DIRECCIÓN

3	47131825-001	Limpiador liquido para equipos informaticos	Amancay	Paraguay	Unidad	Frascos de 250ml	53	6.000	318.000
4	47131805-003	Limpiador multiuso	Amancay	Chile	Unidad	Envase de 1 litro	31	6.000	186.000
5	47131826-999	Limpiador de alfombras	Amancay	Paraguay	Unidad	Bidon de 5 litros	51	13.000	663.000
6	47131826-001	Liquido de limpieza concentrado con solvente	Base Base	Paraguay	Unidad	Frascos de 470ml	30	6.500	195.000
7	47131827-001	Removedor de manchas crema	Amancay	Paraguay	Unidad	Pomo de 90grs	10	6.900	69.000
8	47131827-001	Removedor de manchas liquidos	Amancay	Paraguay	Unidad	Envase de 450 ml	12	7.500	90.000
9	47131814-001	Limpiador de metales	Silvio	Brasil	Unidad	Frasco de 200ml	114	8.500	969.000
TOTAL LOTE N° 10									**2.750.400**
TOTAL GENERAL									**78.814.597**

ROSSANA RUFFINELLI
C.I. Nº 2.015.208
VENDEDOR

ARMADA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
DIRECCION

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR

FERRETERIA EL DORADO
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay